

Martes, 14 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de la Policía Local de Guadalupe.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalupe, HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2022, aprobó inicialmente el Reglamento de la Policía Local de Guadalupe.

En cumpliendo lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el expediente, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as legitimados/as podrán examinar y presentar cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

El documento estará a disposición de todos/as los/as interesados/as en la sede electrónica municipal cuya dirección es,

<http://guadalupe.sedelectronica.es/>

De no producirse reclamación o sugerencia alguna durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Guadalupe, 8 de junio de 2022

Felipe Sánchez Barba
ALCALDE-PRESIDENTE

